PRONUNCIAMIENTO N° 10/DP/2016

DEFENSORÍA DEL PUEBLO SOLICITA QUE REFORMA DE INABIF LOGRE GARANTIZAR PROTECCIÓN INTEGRAL DE MENORES DE EDAD

Ante anuncio del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables de reorganizar el Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar - Inabif, la Defensoría del Pueblo expresa lo siguiente:

1. La función de los Centros de Atención Residencial es garantizar la protección integral de niños, niñas y adolescentes para cumplir lo establecido en la Constitución Política del Estado.

2. Mediante el Informe Defensorial N° 150, la Defensoría del Pueblo recomendó al Inabif brindar una atención integral a cargo de personal especializado, ante evidentes deficiencias en la atención que reciben los niños, niñas y adolescentes en los Centros de Atención Residencial del Estado.

3. Solicitamos que la reorganización del Inabif logre garantizar la protección integral de los menores de edad a la brevedad posible. Ante la presunta violación sexual de una menor de edad en un Centro de Atención Residencial del Inabif, la Defensoría del Pueblo ha solicitado copia del expediente fiscal para determinar las recomendaciones que emitirá a las autoridades involucradas.

4. Invocamos al Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables atender las necesidades físicas y emocionales de la adolescente de 15 años involucrada en el caso en mención.

Lima, 13 de octubre de 2016.